



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 154 - 2026-MPH/GM.

Ayacucho, 30 de marzo de 2026.

VISTO:

El Informe N° 000217-2026-MPH/55 (2616751.001) de fecha 30 de marzo del 2026, remitido por el Sub Gerente de Ecología y Medio Ambiente, Memorandum N° 000149-2026-MPH/15 (2611705.006), de fecha 30 de marzo del 2026, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 000159-2026-MPH/55 (2611705.003), de fecha 13 de marzo del 2026, emitido por el Sub Gerente de Ecología y Medio Ambiente, Informe N° 000125-2026-MPH/55 (2611705.001) de fecha 06 de marzo del 2026, emitido por el Sub Gerente de Ecología y Medio Ambiente, y demás actuados, sobre aprobación del Plan de Trabajo Anual 2026 – Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, Ley de la Reforma Constitucional;

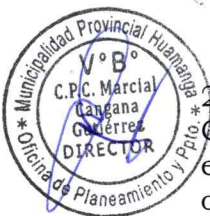
Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 2 y 67 de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195 y 197 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la **Política Nacional de Educación Ambiental**, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
“CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA–LEY N° 24682”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”



promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la **Política Nacional del Ambiente al 2030** aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, con **Ordenanza Municipal N° 038-2023-MPH/A** se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial/Distrital (Programa Municipal EDUCCA-Provincia/Distrito);

Que, mediante Informe N° 000125-2026-MPH/55 (2611705.001) de fecha 06 de marzo del 2026, el Sub Gerente de Ecología y Medio Ambiente, en mérito a la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, Ordenanza Municipal N° 038-2023-MPH/A y demás normas conexas, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2026 – Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que servirá como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, subsanada (reajustada) mediante Informe N° 000159-2026-MPH/55 (2611705.003), de fecha 13 de marzo del 2026;

Que, mediante Memorándum N° 000149-2026-MPH/15 (2611705.006), de fecha 30 de marzo del 2026, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que se tiene previsto en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2025 para el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huamanga – EDUCCA, adscrita a la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, el importe de S/ 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles), señalando la estructura funcional, adjuntando el Marco Presupuestal, Memorándum N° 000138-2026-MPH/15 (2611705.005), de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



fecha 27 de marzo del 2026, Informe N° 000245-2026-MPH/15.16 (2611705.004) de fecha 18 de marzo del 2026, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto y Planes;

Que, el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huamanga - EDUCCA, tiene como objetivos específicos: a) mejorar los conocimientos sobre normativas ambientales, b) mejorar el acceso a la información y justicia ambiental, c) aplicar el programa de educación ambiental, d) usar eficientes mecanismos de diálogo y participación ciudadana con enfoque de género e inter culturalidad, entre otros;

Que, estando a las consideraciones expuestas, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 082-2023-MPH/A (Resolución de Alcaldía N° 126-2023-MPH/A, que rectifica el error material de la Resolución de Alcaldía N° 082-2023-MPH/A) y Resolución de Alcaldía N° 073-2026-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Programa Municipal EDUCCA - 2026), el mismo que forma parte integrante del presente Resolución, con un presupuesto de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** al Sub Gerente de Ecología y Medio Ambiente realizar la ejecución y control del gasto acorde a los techos presupuestales establecidos y bajo los criterios de austeridad, racionalidad y calidad del gasto, orientados al logro de los fines y objetivos para el cual fueron asignados, una vez culminada debe remitir el Informe de Cierre para el trámite correspondiente de aprobación, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO. - **PRECISAR** que la presente resolución se ampara en el principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que ésta se emite en mérito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, cartas, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente resolución, entre otros, existiendo en todos ellos un responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y/o penal.

ARTÍCULO CUARTO. - **AUTORIZAR** al Director de Planeamiento y Presupuesto realizar la habilitación presupuestal de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles), para la ejecución del Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Programa Municipal EDUCCA - 2026), conforme se tiene del Memorándum N° 000149-2026-MPH/15 (2611705.006), de fecha 30 de marzo del 2026.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, para su cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAMANGA
[Signature]
Ing. Yaneth Rocío Berrospi Huilca
GERENTE MUNICIPAL





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Provincial de
Huamanga.



Huamanga
NUESTRA IDENTIDAD



I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Huamanga, mediante **Ordenanza Municipal N° 038-2023-MPH/A** de fecha 29 de noviembre del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – HUAMANGA)**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental, el cual fue elaborado en el marco de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, resolución que aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)" y la Directiva N° 02-2022-MPH/15, que aprueba los lineamientos para la elaboración de los Planes de Acción Temporal.

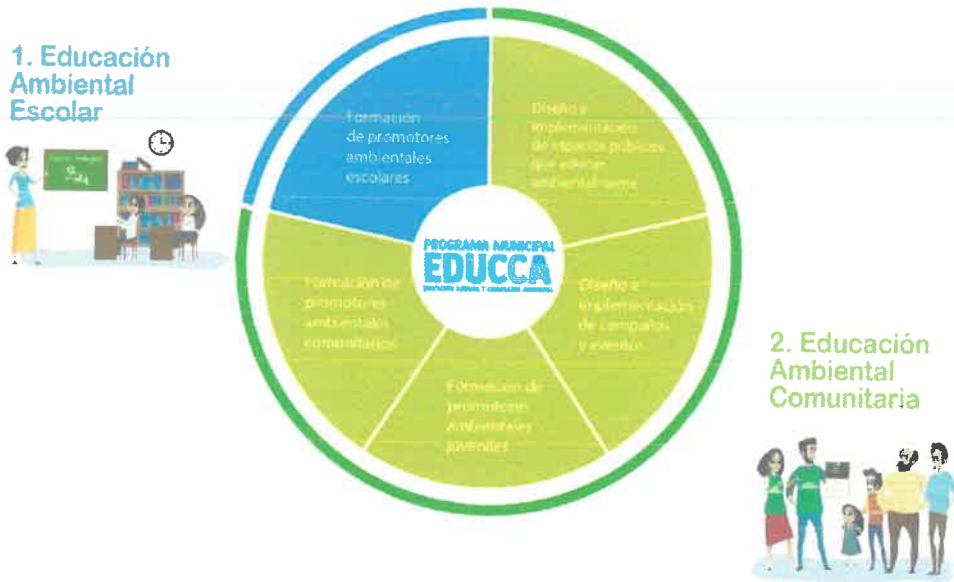
Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

Educación ambiental escolar, la educación ambiental escolar busca articular a las acciones de educación ambiental comunitarias que realiza la Municipalidad Provincial de Huamanga, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

Educación Ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.




Lisette Sharon Medrano Barturen
DNI: 70046690



II. PRESENTACIÓN

Con la aprobación de la política y el plan nacional de educación ambiental nuestro país ha dado un inicio en materia de conciencia y cultura ambiental, con una propuesta de educación de calidad, en mejorar el conocimiento y ejercicio de derechos y deberes, en contribuir cambios comportamientos y la adopción de buenas prácticas favorables al ambiente, facilitar y fomentar la educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos con la participación activa de la población, y así proporcionar el acceso adecuado y efectivo a la información y justicia ambiental. Para ello se requiere un esfuerzo de acción coordinada, multisectorial y descentralizado.

La política de educación ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública que tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

Para su implementación el plan nacional de educación ambiental aprobado en diciembre del 2016, mediante el Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concentradas en educación ambiental para facilitar los procesos de sensibilización y concientización en ámbito local; que permite influir en cambios de consumo y conductas de la población, así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía. En tal sentido, la educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura y conciencia ambiental.

En el contexto municipal, la educación ambiental adquiere su mayor relevancia en materia de los residuos sólidos, dada la responsabilidad directa que compromete a la gestión de




Lisette Sharon Medrano Barturen
DNI: 70046690



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



turno, en el manejo adecuado de residuos sólidos que se generan en el entorno del área de la influencia municipal.

Por otro lado, la existencia y proliferación de canes en situación de abandono, áreas verdes deterioradas y aumento de la contaminación por la mala disposición de residuos sólidos, produce un impacto negativo en el ambiente y consecuentemente en la salud de la población; sin embargo, el manejo adecuado de los residuos sólidos generados por la población, no depende únicamente de la gestión municipal, sino también de sus hábitos y costumbres; por eso que las acciones de sensibilización y/o concientización, es un factor a tener muy en cuenta para lograr resultados aceptables en la acciones de conservación del ambiente desde el ámbito municipal. Ningún sistema de limpieza pública podrá funcionar óptimamente si la población a la que sirve carece de educación ambiental adecuada.

En marco de lo antes expuesto, y de las funciones y competencias de los gobiernos locales, la Municipalidad Provincial de Huamanga, asume el reto de incorporar en la gestión ambiental local, el fortalecimiento de la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, el cual está enfocado principalmente a la promoción de la participación de la ciudadanos en la gestión ambiental, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, con fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo. Además, la educación ambiental es un proceso que tiene como objetivo impartir conciencia ambiental, conocimiento ecológico, actitudes y valores hacia el medio ambiente para tomar un comportamiento de acciones y responsabilidades que tengan por fin el uso racional de los recursos y poder lograr así un desarrollo adecuado y sostenible.

Por tanto, la educación ambiental en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Huamanga, resulta entonces fundamental para formar y desarrollar conocimiento, actitudes, valores y prácticas necesarios para cultivar en los ciudadanos comportamientos y hábitos cotidianos apropiados, sostenibles y responsables con la protección de los recursos naturales.

Por lo antes expuesto, el objetivo central de este plan es desarrollar conciencia ambiental desde la identificación de la problemática, bajo una propuesta de cambio de actitud; puesto que la conciencia ambiental consiste en incorporar capacidades y aptitudes adecuadas en las personas.



Lisette Sharon Medrano Barturen
Lisette Sharon Medrano Barturen
DNI: 70046690



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

<p>6. Capacitación a PAE:</p> <p>Nota: las TEMÁTICAS a abordar son de acuerdo a la problemática ambiental priorizada por la gestión ambiental local, se debe EXPLICITAR cuales son, por ejemplo:</p> <p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>D) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>E) Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública.</p> <p>F) Cambio Climático</p> <p>implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales.</p>	<p>(masculino, femenino)</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	<p>participan en el Programa Municipal EDUCCA</p> <ul style="list-style-type: none"> 05 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 180 PAE reconocidos 15 docentes reconocidos 06 instituciones educativas reconocidas 	<p>engrapador, perforador, archivadores, cinta masking, de embalaje, tampón, vinifan, papelotes); pizarra acrílica, pañoletas de tela.</p>	<p>- Artesco.</p>	
--	---	--	--	-------------------	--



Lisette Sharon Medrano Barranten
DNI: 70046690



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CUIDADO DEL AMBIENTE

<p>(G) Conservación de la diversidad biológica (especies de flora y fauna local)</p> <p>H) Importancia de los polinizadores para la estabilidad de los ecosistemas, la agrobiodiversidad y la alimentación.</p> <p>I) Conservación de ecosistemas acuáticos y marino-costero (ríos, lagos, lagunas, manantiales)</p> <p>J) Prevención de incendios forestales</p> <p>K) Mejora de la calidad del aire (polvos, gases, ruidos).</p>				
--	--	--	--	--



Lisette Sharon Medrano Barturen
DNI: 70046690



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y COSTUMBRAS AMBIENTALES

<p>7. Implementación de campañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios - Problemática de los incendios forestales. - Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o domesticada. - Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la institución educativa. 				
<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Implementación de biohuerto productivo y su compostera B) Implementación de jardín botánico local. C) Rehabilitación y recuperación de áreas verdes y su diversidad biológica D) Implementación de una campaña sobre: <ul style="list-style-type: none"> - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o introducida. 				



Lisette Sharon Medrano Barturen
Lisette Sharon Medrano Barturen
DNI: 70046690



<p>- Problemática de los incendios forestales</p> <p>- Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la institución educativa</p>					
<p>9. Reconocimiento a los docentes e instituciones educativas.</p>					
<p>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</p>					
<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)</p>	<p>Nota: de acuerdo a su nivel de implementación pueden ser básico o avanzado:</p> <p>1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente³ para su habilitación.</p> <p>2. Diseño e implementación: A) Nivel Básico</p> <p>- 8 banners informativos en la vía pública (puntos críticos recuperados).</p>	<p>• 08 espacios públicos que ambientalmente habilitados</p> <p>• 12 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</p> <p>• 220 personas que participan en las</p>	<p>Número de espacios públicos que ambientalmente habilitados</p> <p>Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</p>	<p>Megáfono, carteles informativos, EPPs (mascarillas, alcohol, gel y líquido). -Materiales de jardinería (pico, pala, rastrillo), materiales de</p>	<p>Marzo y Diciembre</p>
				<p>Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente</p> <p>-Unidad de Gestión de</p>	<p>10,180.00</p>

³ Tipología: vía pública (lirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es vía pública.



Lisette Sharon Medina Barthen
DNI: 70046690



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



<p>- Carteles informativos (señalética en árboles) en 3 parques del distrito.</p> <p>- 2 murales con mensajes educativos en la vía pública contiguos a puntos críticos.</p> <p>Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local.</p> <p>- Recuperación de faja marginal con actividades de forestación o reforestación para la protección del recurso hídrico</p> <p>- Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública.</p> <p>B) Nivel Avanzado</p> <p>Nota: Es un espacio organizado como mínimo con 3 estaciones, por ejemplo:</p> <p>- Vivero municipal, compostera y lombricultura.</p> <p>- Biohuerto con compostera y zona para talleres demostrativos.</p> <p>- Vivero municipal, mariposario y compostera.</p>	<p>• Número de personas que participan en las actividades de promoción ambiental realizadas</p>	<p>actividades de promoción ambiental realizadas</p>	<p>construcción (pintura esmalte, thinner, brochas, guantes).</p>	<p>Residuos Sólidos.</p>
<p>3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA</p> <p>Nota: pueden participar PAJ y PAC</p> <p>Se pueden realizar:</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>			



Lisette Sharon Medrano Barturen
DNI: 70046690



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Visitas guiadas - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) en las estaciones de reciclaje. - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación de orgánicos, inorgánicos, RAEE, pago de arbitrrios, otros) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales como papel cartón, plástico PET con fines de uso diario. 	<p>3.- Mantenimiento de los espacios implementados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 05 campañas informativas realizadas • 300 personas que participan en 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 campañas informativas realizadas • 300 personas que participan en 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 campañas informativas realizadas • 300 personas que participan en 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 campañas informativas realizadas • 300 personas que participan en 	<p>Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente</p>	<p>14,420.00</p>
---	--	--	---	--	---	---	---	---	------------------



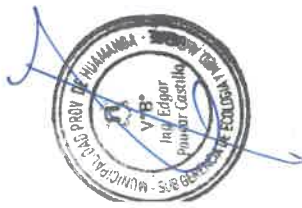
Lisette Sharon Medrano Baruren
DNI: 70046690



<p>plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p> <p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.</p> <p>Nota: Pueden implementar las campañas informativas y educativas promovidas por el MINAM para la mejora del comportamiento ambiental de acuerdo a la problemática ambiental local como son:</p> <p>A) Campaña⁴ RECICLA Ya⁵ Ayacucho para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material 	<p>campañas informativas</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 eventos realizados con temática ambiental • 300 personas que participan en eventos • 30,000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 15 materiales comunicacionales gráficos generados • 24 horas de difusión de temas ambientales en 	<p>Carpa, mesas, sillas, materiales de sensibilización.</p> <p>Febrero- Marzo</p>	<p>-Unidad de Gestión de Residuos Sólidos. -Sub gerencia de comercio y licencias. - Artesco</p>
---	--	--	---	---

⁴ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁵ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



Lissette Sharon Medrano Barturen
DNI: 70046690



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



	Reciclaciones itinerantes por la ruta de recolección selectiva Ecotrueques (bodegas)	comunicacional gráfico generado	medios de comunicación local		
-	Ecocine	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)			
-	Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.				
-	Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo.				
-	“Miércoles del Reciclaje” (u otro día según el diseño de sus rutas de recolección)				
-	“Desafío de reciclaje” en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA.				
B)	Campaña Menos plástico más vida ⁶ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.				
-	Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para				

⁶ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



Lisette Sharon Medrano Barturen
 DNI: 70046690



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



	<p>alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento). - importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y reglamento para el control de venta y uso por diferentes generadores mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc.</p> <p>C) Campaña "Ayacucho Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las intermediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.</p> <p>D) Campaña para la conservación de ecosistemas acuáticos (ríos, lagos, lagunas, manantiales)</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--



Lisette Sharon Medrano Barturen
DNI: 70046690



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



E) Campaña para la prevención de incendios forestales	F) Campaña sobre entorno saludable (tenencia responsable de mascotas)	3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental.	4. Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (vídeos, spots radiales, jingle para perifoneo)	6. Implementación de eventos ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo: - Seminarios - Foros por ejemplo “Las áreas verdes y su importancia”. - Concursos - Pasacalles			Computadora, laptop.	Marzo - diciembre e.	
						Carpa, mesas, sillas, materiales de sensibilización.				



Lisette Sharon Medrano Baruren
DNI: 70046690

7 Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIDADANÍA AMBIENTAL

<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>- Jornadas de limpieza</p> <p>7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria</p> <p>8. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)</p>	<p>• Número de PAJ acreditados</p> <p>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</p>	<p>• 40 PAJ acreditados</p> <p>• 11 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ</p> <p>• 50 horas de capacitación que reciben los PAJ</p>	<p>Megáfono, altoparlante.</p>	<p>Marzo - Diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente.</p>	<p>15,700.00</p>
--	---	--	---	--------------------------------	--------------------------	---	-------------------------



Lisette Sharon Medrano Barthen
DNI: 70046590



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIDADANÍA AMBIENTAL

	<p>4. Capacitación a PAJ:</p> <p>a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.</p> <p>b) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>c) Segregación de residuos sólidos inorgánicos e inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>d) Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública.</p> <p>e) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación, de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales.</p> <p>f) Conservación de la diversidad biológica (especies de flora y fauna local)</p> <p>g) Importancia de los polinizadores para la estabilidad de los ecosistemas, la agrobiodiversidad y la alimentación.</p> <p>h) Conservación de ecosistemas acuáticos y marino-costero (ríos, lagos, lagunas, manantiales)</p> <p>i) Prevención de incendios forestales</p> <p>j) Mejora de la calidad del aire (polvos, gases, ruidos).</p> <p>k) Ecoeficiencia en el hogar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 6 actividades en las que participa como PAJ • 3 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 40 PAJ reconocidos 	alcohol gel y liquido), etc.		
--	--	--	--	------------------------------	--	--

Lisette Sharon Medrano Baruren
DNI: 70046690



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



	<p>5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, reforestación, etc. - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 				
<p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> <p>Proyecto 1: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de Ayacucho.</p> <p>Proyecto 2: Recuperación de faja marginal de un Río y/o quebrada</p> <p>Proyecto 3: Implementación de campaña sobre la conservación de la flora y fauna del distrito.</p> <p>Proyecto 4: Implementación de campaña sobre prevención de incendios forestales.</p>					



Lisette Sharon Medrano Barturen
DNI: 700466990

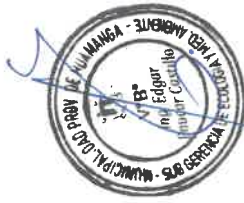


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p> <p>1. Convocar a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor - Participantes al Programa RECICLA municipal Para fomentar su participación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC 	<ul style="list-style-type: none"> • 40 PAC acreditados • 09 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 5 actividades en la que participan los PAC • 4 proyectos ambientales implementados por los PAC • 40 PAC reconocidos 	<p>Tripticos, certificados, polos, EPPs (Mascarillas quirúrgicas, alcohol gel y liquido), etc.</p>	<p>Marzo - Diciembre e mayo</p>	<p>5,500.00</p>
<p>2. Acreditación de PAC.</p> <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p>						



Lisette Sharon Medrano Barranten
DNI: 70046690



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



	<p>a) Capacitación a PAC:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. • Cambio Climático implementación de medidas de adaptación, de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales. • Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, necesidad, importancia. • Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) • Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública. • Conservación de la diversidad biológica (especies de flora y fauna local) • Conservación de ecosistemas acuáticos y marino-costero (ríos, lagos, lagunas, manantiales) • Prevención de incendios forestales • Mejora de la calidad del aire (polvos, gases, ruidos). 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 		<p>Junio - Diciembre</p>	
<p>4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p>					



Lisette Sharon Medrano Barturen
DNI: 700466990



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



	<ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. 				
	<p>5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa con material reutilizable, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 3: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación</p>				
	<p>6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>				<p>Diciembre</p>



Lisette Sharon Medrano Barturen
DNI: 70046690

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO



Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	4,200.00
SUB TOTAL	4,200.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	10,180.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	14,420.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	15,700.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	5,500.00
SUB TOTAL	45,800.00


 Lisette Sharon Medrano Barburén
 DNI: 70046690


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 GERENCIA MUNICIPAL
 Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente

 Ing. Edgar Paucar Castillo
 SUB GERENTE

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	00.00
1.2 Asistente	00.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	0.00
SUB TOTAL	0.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	4,200.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	45,800.00
Personal a cargo de la implementación	00.00
TOTAL	50,000.00


 Lisette Sharon Medrano Barturen
 DNI: 70046690


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 GERENCIA MUNICIPAL
 SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
 Ing. Felgar Paucar Castillo
 SUB GERENTE